

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE
AYUNTAMIENTO PLENO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021**

SEÑORES ASISTENTES:

SRS.CONCEJALES PRESENTES:

Don Juan Carlos Uribe Rueda
Don Alain Callejo Matía, asistencia telemática
Don Rafael Vázquez Longrande
Doña Tania Nerea Bauza Nuin
Doña María Esther Hernando Sáez de Asteasu

SRS.CONCEJALES AUSENTES:

Don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre
Doña Aroa Jilete González
Don Ángel Cornes Lozano
Doña Sandra Pardo Martínez

SECRETARIA: Doña Celia Martínez Becerril

En la Villa de Elciego a diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las trece horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor nº 1, se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, Don Juan Carlos Uribe Rueda, al estar el Alcalde, Don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre de baja médica por enfermedad, asistido de mí, la Secretaria Municipal, y con la presencia de los Señores Concejales arriba expresados.

Se justificada también la ausencia de los concejales D^a Aroa Jilete González al estar de baja maternal, de D. Ángel Cornes Lozano al estar de baja por enfermedad y de D^a Sandra Pardo Martínez por motivos de trabajo.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar el primer punto del orden del día:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 26 DE
NOVIEMBRE DE 2021.**

Se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2021, la cual es aprobada por la unanimidad de los concejales presentes, cinco de los nueve que forman la Corporación.

SEGUNDO.- APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL 2022 Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Examinado el expediente del Presupuesto General, confeccionado por esta Corporación Municipal para el ejercicio de 2.022.

El Teniente de Alcalde procede a explicar el contenido de las partidas más importes tanto del presupuesto de ingresos como de gastos, y más detalladamente las inversiones y las transferencias.

La corporación municipal, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por la unanimidad de los concejales presentes, cinco de los nueve que forman la Corporación, *ACUERDA*:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2.022, cuyo importe total asciende a la cantidad de dos millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos once euros con setenta céntimos (2.334.911,70 €) en el Estado de Gastos y en el Estado de Ingresos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<u>Capitulo</u>	<u>Importe Euros</u>
I. Gastos de Personal	440.835,67
II. Compra de Bienes Corrientes y Servicios.....	924.338,86
III. Gastos Financieros	3.500,00
IV. Transferencias Corrientes	74.510,00
V. Crédito Global y otros imprevistos.....	23.000,00
VI. Inversiones Reales.....	868.727,17
VII. Transferencias de Capital.....	0,00
VIII. Activos Financieros.....	0,00
IX Pasivos Financieros	0,00

TOTAL ESTADO DE GASTOS 2.334.911,70 EUROS.

ESTADO DE INGRESOS

<u>Capitulo</u>	<u>Importe Euros</u>
I. Impuestos Directos	487.916,96
II. Impuestos Indirectos	20.000,00
III. Tasas y Otros Ingresos	176.436,64
IV. Transferencias Corrientes	740.618,58
V. Ingresos Patrimoniales	107.432,48
VI. Enajenaciones de Inversiones Reales	33.000,00
VII. Transferencias de capital	769.507,04
VIII. Activos Financieros.....	0,00
IX Pasivos Financieros	0,00

TOTAL ESTADO DE INGRESOS 2.334.911,70 EUROS

SEGUNDO.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente del Presupuesto.

TERCERO.- Aprobar la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente.

CUARTO.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos legalmente establecidos.

QUINTO.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

SEXTO.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

SÉPTIMO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

OCTAVO.- Publicar, junto al acuerdo definitivo, la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca.

NOVENO.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLAN FINANCIERO DE LAS OBRAS DE “REFORMA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES MONJÍO Y SAMANIEGO DE ELCIEGO”, PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2020-2021.

Por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Juan Manuel Martínez Mollinedo, y por la Arquitecta, Lucía Martínez Martínez, de la Empresa Molli y Asociados, S.L., se ha confeccionado el proyecto técnico de las obras de “Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las Calles Monjío y Samaniego de Elciego”, con un presupuesto que asciende a la cantidad de quinientos seis mil ciento setenta y un euros con sesenta y seis céntimos (506.171,66 €), con el siguiente desglose: 418.323,69 € y de 87.847,97 € de I.V.A.

El citado proyecto técnico fue aprobado por el pleno de este ayuntamiento en su sesión ordinaria, celebrada el día 26 de noviembre de 2021.

En la Orden Foral 43/2021, de 14 de enero, de la Diputada de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, por la que se concede al ayuntamiento de Elciego subvención para la ejecución de dichas obras, se indica que, una vez aceptado el proyecto por la Diputación Foral, este ayuntamiento deberá remitir al Servicio Foral de Promoción y Financiación de Infraestructuras Locales y Supramunicipales el Plan Financiero de las obras.

Vista la comunicación de la Dirección de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava recibida el pasado 17 de diciembre de 2021, en la que se informa qué a efectos de cumplimentar y aprobar el Plan Financiero de las obras, se comunica que el proyecto técnico de las obras ha sido aceptado por parte del Servicio y que la subvención aplicable al mismo sería de 447.825,83 euros (399.263,83 € de subvención inicial, más 48.561,97 € de complemento de subvención). También se comunica que la subvención máxima por honorarios técnicos ascendería a 14.061,30

euros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales presentes, cinco de los nueve que forman la Corporación, *ACUERDA*:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente Plan Financiero para la ejecución de las obras de “Reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las Calles Monjío y Samaniego de Elciego”:

COSTO TOTAL DE LAS OBRAS	EUROS
Presupuesto de ejecución por contrata	506.171,66
Honorarios técnicos de redacción del proyecto	16.274,5
Honorarios técnicos de dirección de las obras y coordinación seguridad y Salud	18.029
Honorarios de visado Colegio del proyecto	1.057,15
Honorarios de Topografía	911,60
TOTAL	542.443,91

RECURSOS A DESTINAR EN LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA	EUROS
Subvención concedida por Plan Foral	447.825,83
Subvención para honorarios por Plan Foral	14.061,30
Recursos propios que aplica la entidad	76.119
Aportación I- de Redes Eléctricas Inteligentes, Convenio marco de colaboración con Diputación para mejora red de suministro eléctrico	4.437,78
TOTAL	542.443,91

SEGUNDO.- Que la Tesorería de la entidad local garantice la disponibilidad inmediata y exclusiva de los fondos percibidos para la financiación de las obras subvencionadas.

TERCERO.- Adoptar el compromiso de abono efectivo al contratista por el plazo de 20 días de las cuantías percibidas en concepto de pagos anticipados una vez recibidas las certificaciones de obra y facturas que puedan ser cubiertas por las mismas.

CUARTO.- Remitir certificado del presente acuerdo plenario junto con el resto de la documentación requerida a la Dirección de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava.

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MOCIÓN PARA SOLICITAR A LA CUADRILLA DE LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA LA CREACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS EN LOS MUNICIPIOS DE RIOJA ALAVESA.

A continuación, el Teniente de Alcalde, Juan Carlos Uribe Rueda, expone que, como todos los presentes son conocedores, en este municipio existen animales abandonados y desnutridos desde hace varios meses. En algunos casos han atacado a personas del municipio.

Informa que este Ayuntamiento ha realizado gestiones con varias perreras públicas para la recogida de estos animales abandonados, resultando infructuosas estas actuaciones.

Por ello, se propone que desde la Cuadrilla de Laguardia Rioja Alavesa se preste el servicio de recogida de animales abandonados en los municipios de Rioja Alavesa, bien directamente o a través de la contratación de alguna empresa especializada en estas labores.

El Ayuntamiento Pleno, por la unanimidad de los concejales presentes, cinco de los nueve que lo forman, aprueban esta propuesta de que desde la Cuadrilla de Laguardia Rioja Alavesa se preste el servicio de recogida de animales abandonados en los municipios de Rioja Alavesa

QUINTO.- . DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

5.1- DECRETO DE ALCALDÍA N° 173/2021, de 2 de diciembre de 2021, por el que se autoriza a la Secretaria-Interventora de Elciego para que asista y celebre una sesión plenaria en el Ayuntamiento de Elvillar.

5.2- DECRETO DE ALCALDÍA N° 174/2021, de 2 de diciembre de 2021, por el que en relación con la subvención de 9.328,31€ concedida por Lanbide a este Ayuntamiento para contratar a un/a titular o beneficiario/a de la RGI, tras realizar las entrevistas de trabajo se resuelve contratar a *** como peón de mantenimiento y conservación de los espacios públicos de Elciego, mediante un contrato laboral temporal por un periodo de 6 meses a jornada completa; desde el día 9 de diciembre de 2021 hasta el día 8 de junio de 2022.

5.3- DECRETO DE ALCALDÍA N° 175/2021, de 2 de diciembre de 2021, por el que en relación con la subvención de 4.571,58 € concedida por Lanbide a este Ayuntamiento para contratar a una persona mayor de 55 años, tras realizar las entrevistas de trabajo se resuelve contratar a *** como trabajador para la recuperación paisajística y urbana de Elciego, mediante un contrato laboral temporal por un periodo de 3 meses a jornada completa; desde el día 9 de diciembre de 2021 hasta el día 8 de marzo de 2022.

5.4- DECRETO DE ALCALDÍA N° 176/2021, de 2 de diciembre de 2021, por el que se resuelve iniciar el expediente de aprobación de los presupuestos municipales para el año 2022, incorporando los informes de Secretaria-Intervención oportunos.

5.5- DECRETO DE ALCALDÍA N° 177/2021, de 2 de diciembre de 2021, por el que se aprueba la certificación final de la obra del contrato de suministro e instalación de nueva caldera y reforma de la sala de calderas del Colegio de Elciego emitida por el director de esta instalación y obra, el ingeniero técnico industrial, José Manuel Villarinas Cabo y cuyo importe es de 72.847,40 €, IV.A incluido.

5.6- DECRETO DE ALCALDÍA N° 178/2021, de 9 de diciembre de 2021, por el que se conceder licencia de obras a D^a *** para refuerzo estructural en techo y puerta en inmueble sito en la C/Concepción n° 12.

5.7- DECRETO DE ALCALDÍA N° 179/2021, de 9 de diciembre de 2021, por el que se conceder licencia de obras a D. ***, en representación de la Parroquia San Andrés de Elciego, para conservación en cubierta y fachadas de la iglesia de San Andrés de Elciego, condicionando la efectividad de la licencia al cumplimiento de las condiciones impuestas en la comunicación de la Orden Foral número 322, con fecha de 23 de noviembre de 2021.

5.8- DECRETO DE ALCALDÍA N° 180/2021, de 13 de diciembre de 2021, por el que se autoriza el cambio de titularidad de la actividad de elaboración y crianza de vinos en la Bodega sita en la calle Manuel Iradier n° 8 de Elciego de D^a *** a D. ***.

5.9- DECRETO DE ALCALDÍA N° 181/2021, de 14 de diciembre de 2021, por el que designa al Primer Teniente de Alcalde Juan Carlos Uribe Rueda para que asuma las funciones propias de la Alcaldía durante su baja por enfermedad.

5.10- DECRETO DE ALCALDÍA N° 182/2021, de 15 de diciembre de 2021, por el que se autoriza a la Secretaria-Interventora de Elciego para que asista y celebre dos sesiones plenarias consecutivas en el Ayuntamiento de Lanciego.

5.11- DECRETO DE ALCALDÍA N° 183/2021, de 15 de diciembre de 2021, por el que se convoca la sesión plenaria extraordinaria antes celebrada para aprobar los nuevos Estatutos del Consorcio de Aguas.

5.12- DECRETO DE ALCALDÍA N° 184/2021, de 15 de diciembre de 2021, por el que se convoca la presente sesión plenaria.

SEXO.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

6.1- ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA RIOJA ALAVESA, escrito de 5 de noviembre de 2021 del Director-Gerente, por el que expone que la capilla del Hospital de Leza está siendo reformada y que los 14 bancos corridos existentes son inadecuados para los nuevos usos civiles que se pretende dar en la misma, y por ello han decidido donarlos a la ermita de San Roque de Elciego, debiendo colaborar este ayuntamiento con el transporte y ubicación de estos bancos en la ermita. La Corporación manifiesta su agradecimiento al Director del Hospital de Leza, D. Carlos Ruiz de Vergara, por esta donación.

6.2- OSAKIDETZA, Resolución n° 1496/2021, de 24 de noviembre, por la que se notifica la concesión a este Ayuntamiento del 100 % de la subvención solicitada, que asciende a 2.840,92 €, por el suministro de las 16 sillas para las consultas y la sala de espera, cuyo coste asciende a 1.450,06 € y para el pintado de los techos y las paredes de las consultas (1.390,86 €).

6.3- ***, escrito de 12 de diciembre de 2021, por el que solicita la reparación del pavimento en C/ Barrihuelo n° 113 que por los defectos de asentamiento y el paso de vehículos pesados se encuentra totalmente rajado y degradado, provocando que gran parte del agua de lluvia filtre directamente a través de este y termine arrastrando la capa del soporte del pavimento. La Corporación acuerda que el arquitecto asesor municipal examine el estado en el que se encuentra este pavimento y proceder a arreglarlo.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto del orden del día la concejala M^a Esther Hernando Sáez de Asteasu procede a realizar una serie de ruegos o propuestas al resto de la Corporación y que son las siguientes:

- expone que los folletos con información del municipio que se reparten desde la oficina de turismo están en castellano y en euskera, pero no en inglés, lo cual lo considera necesarios debido al alto número de turistas de otros países que vienen a visitar el pueblo. Este hecho y teniendo en cuenta que la información que en estos trípticos se recoge se ha quedado obsoleta por el tiempo transcurrido desde que se

editaron, hace necesario que se impriman unos nuevos folletos actualizados y que contengan la información también en inglés. La Corporación se muestra a favor de esta propuesta.

- Propone que en primavera se repartan entre los vecinos tiestos con flores para que se coloquen en los balcones y ventanas de las casas y así embellecer el pueblo. Los concejales están a favor de esta propuesta.

- En otro orden de cosas, propone pintar el portal del Ayuntamiento porque tiene manchas de humedad y poner una iluminación que se encienda cuando detecte la presencia de personas. Esta propuesta es también aceptada por la Corporación. También se habla de la conveniencia de cambiar la alfombra de la Alcaldía y el armario de Secretaría.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las **14.00 horas**, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de 7 páginas, que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, la Secretaria, doy fe.